

Recibo No.: 0025944551

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jsfjSlqnpjXjVBTdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: KUB&CO S A S
Sigla: No reportó
Nit:
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-553995-12
Fecha de matrícula: 10 de Febrero de 2016
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 9 SUR 195 EDIFICIO SQUARE. OFICINAS 741 Y 742
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: facturacion@kubico.co
Teléfono comercial 1: 3103852091
Teléfono comercial 2: 3206122136
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 9 SUR 195 EDIFICIO SQUARE. OFICINAS 741 Y 742
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: facturacion@kubico.co
Teléfono para notificación 1: 3103852091
Teléfono para notificación 2: 3206122136
Teléfono para notificación 3: 5906300

La persona jurídica KUB&CO S A S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Recibo No.: 0025944551

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jsfjSlqnpjXjVBTdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento privado de diciembre 11 de 2015, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en febrero 10 de 2016, en el libro 9, bajo el número 2503, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

BY THE WAY S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto actividades de desarrollo y comercialización de software; desarrollo e implementación de soluciones empresariales de todo tipo; estructuración y ejecución de proyectos de todo tipo, tecnología de las TIC, Marketing Digital, BTL (BelowThe Line), Impresiones Litográficas y todo lo relacionado con el diseño, desarrollo y ejecución de proyectos de publicidad y posicionamiento de marca; actividades de entretenimiento; de Gobierno en Línea, Ambientales, de Construcción y Obra Civil; Logística de cadenas de abastecimiento y distribución de todo tipo, capacitación, mantenimiento, importación y comercialización de equipos de toda índole. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica para licitar en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

Recibo No.: 0025944551

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jsfjSlqnpjXjVBTdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$100.020.000,00	1.667	\$60.000,00
SUSCRITO	\$100.020.000,00	1.667	\$60.000,00
PAGADO	\$100.020.000,00	1.667	\$60.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no y podrá tener un suplente quien lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas funciones.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá por restricción la naturaleza de los contratos a celebrarse, exceptuando las limitantes establecidas al final de este artículo que corresponden a los actos que deben ser autorizados por los accionistas. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, siempre y cuando su cuantía individual sea igual o inferior a cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales. En caso de que el valor del acto supere dicho monto deberá ser autorizado por la Asamblea de Accionistas o firmado tanto por el Representante Legal Principal como por el Suplente.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, también le está prohibido firmar documentos o títulos valores sin la autorización previa y expresa de la Asamblea de accionistas.

Recibo No.: 0025944551

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jsfjSlqnpjXjVBTdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Parágrafo Primero.- El Representante Legal suplente tendrá las mismas facultades del Representante Legal, en los casos que tenga a asumir el reemplazo del titular.

Parágrafo Segundo. Actos que corresponden a la Asamblea de Accionistas.- El representante legal no podrá celebrar los siguientes negocios sin la previa autorización de la Asamblea de Accionistas, único órgano competente para su realización, que deberá otorgar por medio de acta la autorización para el caso, en los siguientes eventos:

1. Giro, otorgamiento, endoso o suscripción bajo cualquier condición o posición títulos valores diferentes del cheque utilizado como medio de pago (en caso de utilización como medio de garantía se requerirá también la autorización de la Asamblea de Accionistas).
2. Intervención en la compraventa de bienes inmuebles, en calidad de comprador o vendedor.
3. Cualquier acto jurídico o contrato dentro o fuera del giro ordinario de negocios con cuantía superior a cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, podrán celebrarse con la autorización del representante legal suplente.
4. Constitución u otorgamiento de garantías de cualquier tipo (incluyendo hacerse parte como coarrendataria solidaria, fiadora, garantía, llamada en repetición).
5. Celebración de contratos laborales o contratos de trabajo realidad de conformidad con el art. 23 del CST.
6. Constitución de negocios fiduciarios o patrimonios autónomos.
7. Compra de acciones, partes de interés o cuotas sociales de otras sociedades comerciales.
8. Negociación sobre derechos contractuales o litigiosos.
9. Realización de actos de carácter gratuito como donaciones, comodatos o cualquier otro tipo de negocios no onerosos.
10. Constitución de gravámenes de todo tipo sobre bienes pertenecientes

Recibo No.: 0025944551

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jsfjSlqnpjXjVBTdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a la compañía como prendas, hipotecas, usufructos, etc.

11. Celebración de contratos de créditos, empréstitos o mutuos a interés, incluyendo operaciones de sobregiro o créditos rotativos o de tesorería.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CARLOS EDUARDO MONTOYA HOLGUIN DESIGNACION	98.476.584
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JOVAN MONTOYA AGUDELO DESIGNACION	1.128.418.192

Por Acta número 2 del 3 de junio de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 20 de junio de 2016, en el libro 9, bajo el número 14591

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 8 del 1 de julio de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2022, con el No.26408 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOHN FREDY ORTIZ LONDOÑO	C.C. 3.507.559 T.P.264203-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por el siguiente documento:

Recibo No.: 0025944551

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jsfjSlqnpjXjVBTdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 2, del 3 de junio de 2016, de la Asamblea General de Accionistas, registrada en esta Cámara el 20 de junio de 2016, en el libro 9o., bajo el No. 14590, mediante la cual entre otras reformas la sociedad cambia su razón social por la de:

KUB&CO S A S

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: 553995-12 KUB&CO S A S
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE CENTROS DE LLAMADAS (CALL CENTER)
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 05 DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1838 19/01/2023

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

746034 12 MAS CALIDAD DE VIDA S.A.S
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada

Recibo No.: 0025944551

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jsfjSlqnjXjVBTdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE
LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE CENTROS DE LLAMADAS (CALL CENTER)

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 05 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1838 19/01/2023

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8220

Actividad secundaria código CIIU: 6209

Otras actividades código CIIU: 7310, 5820

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$5,557,298,191.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Recibo No.: 0025944551

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jsfjSlqnpjXjVBTdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros